

Quito, 6 de febrero del 2013

A LOS SEÑORES SOCIOS DE PROMOCIONES Y ANUNCIOS
PROANUNCIO CIA. LTDA.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Compañías vigente, artículos 274 al 281 y en calidad de comisario de Promociones y Anuncios Proanuncio Cia Ltda., he procedido a la revisión de los estados financieros así como los libros sociales y las políticas contables aplicadas por la empresa durante el ejercicio económico del 2012.

Los documentos mencionados son de responsabilidad de la Administración de la Empresa, y mi responsabilidad es opinar sobre los estados financieros en la revisión efectuada y el grado de razonabilidad con que han sido elaborados.

2.- En mi opinión:

La administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como también con las resoluciones de la Junta General.

Las transacciones contables han sido llevadas adecuadamente para permitir la elaboración de estados financieros bajo NEC de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, la Compañía no aplicó las NIIF por cuanto la Junta General Extraordinaria de Socios del 14 de agosto de 2012, aprobó la Disolución y Liquidación de la Compañía por el cese de las actividades en meses anteriores y dejó de ser un negocio en marcha.

La correspondencia, libros de actas de Junta General, libros sociales, comprobantes y libros de contabilidad están actualizados, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

El Patrimonio total de la Empresa registra un valor de USD 721.02 debido a la pérdida del ejercicio 2012 por un valor de US\$ 13.190.50.

Los Ingresos Operacionales tienen su origen básicamente en las comisiones por publicidad y suscripciones cuyo valor es de US\$ 194.763.12 y otros ingresos por US\$ 51.040.04 y los gastos operacionales de venta y administración ascienden a la suma de US\$ 246.112.57 lo que produce una pérdida contable de US\$ 309.41, también se registra un impuesto a la renta por US\$ 12.881.09.

Analizada la documentación presentada, no se detectó la existencia de problemas administrativos que ameriten realizar otras provisiones en los estados financieros.

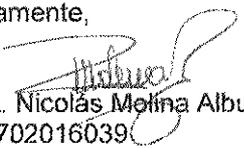
La empresa ha cumplido con todas sus obligaciones tributarias y sociales, por tanto, no existe riesgo alguno que genere problemas posteriores.

3.- Los procedimientos de control interno implementados por la administración de la Compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdida por uso o disposición no autorizada.

4.- Para el desempeño de mis funciones de Comisario de Promociones y Anuncios Proanuncio Cia Ltda. he dado cumplimiento a lo dispuesto al art. 279 de la Ley de Compañías en lo que es aplicable.

De esta forma he cumplido con el encargo de la Junta General mediante el nombramiento de Comisario de Promociones y Anuncios Proanuncio Cia Ltda. para el periodo 2012 por lo que les reitero mi agradecimiento.

Atentamente,


C.P.A. Nicolás Melina Albuja
C.I. 1702016039
Comisario.